



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ALCALDIA

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Lota, 29 NOV. 2016

DECRETO N° (C) 4069

VISTOS

1.- Decreto N°127, de fecha 11 de Febrero del 2016 que aprueba "PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL, COMPONENTE 3: PROMOCION Y PREVENCIÓN ODONTOLÓGICA (CECOSF COLCURA).

2 - ,Ordinario N° 0283 de fecha 26 de Agosto del 2016 del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.-Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador(a) que se adjunta y cuyos antecedentes ya se encuentran registraos en Contraloría

Y en uso lo dispuesto en el art 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

**DECRETO:**

1.-Regularícese Contrato de Prestación de Servicio, celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el trabajador(a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el: "PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL, COMPONENTE 3: PROMOCION Y PREVENCIÓN ODONTOLÓGICA (CECOSF COLCURA).

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
--------	-------	-----------------	------------

JAZMIN A. OPAZO MUÑOZ TENS 22 HORAS \$ 213.758 Mensual

2.-El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta, 215-21 "ODONTOLÓGICO CECOSF".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CÉSAR ARAVENA ORMEÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria(Municipio)
- Contraloría(SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Prestador DAS
- c/Prestador

HMC/HAR/MCL/dcc.-

la